

**EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital, fijación de un nuevo valor nominal de las participaciones y reforma al Estatuto social de la Compañía **"OFFICESOLUCIONES CIA. LTDA."**, otorgada ante el señor Notario Sexto del cantón Cuenca el 5 de Abril de 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Intervención y Control, y, Jurídico de Compañías y de Valores, mediante informes Nos. 231-IC-IC y 591-DJ-01 de 30 de Abril y 15 de Mayo de 2001, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00369 de 6 de noviembre de 2000;

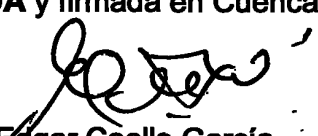
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital, la fijación de un nuevo valor nominal de las participaciones y la reforma al Estatuto de la Compañía **" OFFICESOLUCIONES CIA. LTDA. "** en los términos constantes en la referida escritura; y **DISPONER** que un extracto de ella se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Sexto del cantón Cuenca, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

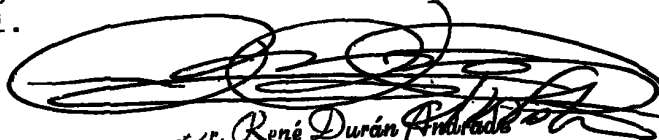
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a **15 MAYO 2001**


Dr. Edgar Coello García,

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE: que he dado cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo Segundo de la resolución que antecede. Cuenca, 18 de mayo el 2001.

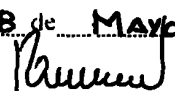


Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 315. del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 18 de Mayo del 2001.


DR. REMIGIO AUQUILIA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

